



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Referencia: 110014003086 2022-00753 00

Se agrega al expediente la documental allegada por la parte actora en relación con las diligencias de notificación del demandado JOHNATAN GONZALEZ CANTILLO las cuales obtuvieron resultado negativo (No 13-15 exp digital).

Sin embargo, se insta a la parte interesada para que manifieste bajo la gravedad el juramento, si la dirección electrónica Johnatan.gonzalez@armada.mil.co, corresponde a la utilizada por el demandado para efectos de notificación e informe la forma como la obtuvo, allegando las evidencias correspondientes, rehaga dicha diligencia por medio de empresa de mensajería especializada que certifique que la misma fue efectiva, pues de la documental adosada no se puede determinar con total claridad si fue o no positiva la entrega.

Una vez agotado lo mencionado en el inciso anterior, y en caso de ser negativa la respuesta, en atención a lo solicitado por la gestora judicial del extremo actor, el Despacho autoriza la notificación del mandamiento de pago al demandado JOHNATAN GONZALEZ CANTILLO en la dirección física Carrera 54 # 26-25 CAN Edificio Fortaleza Primer (1) Piso Oficina 161 de Bogotá.

Por lo anterior, proceda con las gestiones encaminadas a la notificación del precitado demandado.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

El auto anterior es notificado por anotación en
estado No. 090 de hoy
24 DE NOVIEMBRE DE 2022.
La Secretaria,

NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

Firmado Por:
Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **518d37ebe84b49812facbfdbc022dfaac1a2540e0e9ad5f196f6dff57a674e33**

Documento generado en 22/11/2022 06:03:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>